Para despachos do oficio, dos maravedis, Año 1640.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA.

de todos los gastos Comidas de la Renda
mientras y entrequanto los fieles Maestros
de gasto de los Cargados del Contador las
de fin Vista de certificaciones de ellos Conforme
la Cargado tercero dia se le se le entregaron
que mr. y Ordenamiento y Asiendo
por hasta que dan mientras y Fiel y Asiendo
por hasta que dan mientras y Fiel y Asiendo
Ofiçia los dichos licenciados se le fecho Ellos Dispensa
Oficiales tes los fiel de la Aduana
dispensa al Dr. don Cristobal de Ayala Corregidor
Centinela Corregidor de los Centinelas de quatro de
los Derechos de Aduanas que se deben
Valdés de Costa y Sincado
Cada Calidad y se Pudieran Comisiones para
que se quitase
falio al Corregidor Alcalde Regidor
Carta Carta Vna Carta del Cazique Centomo su fecha
en Aquatro de Septiembre año de 1640
de la Cuenta quatro tadeadas Cuentas tan de
los Cargados de Vno por ciento para Ren
ceros Ofiçiales y Maestros. Y Tan a Cordo
que se Dengo a Ella diciendo como La
Cuenta Cedula quenta dulcados por cada los
dado de setenta y Cuentas tres y Cu
Jerez porque Cantidad se Pudiera Vista
segun los Corre y Cantidad y
Cuentas Ultimos y quenta Cedula
que Cuenta Conformidad Cuenta
para Como que los Cargos de los
Montes y Maravedis Cuentas